



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

4/2022

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Santiago del Estero

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 4/2022
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3159/2021
Objeto de la contratación: Compra de Toner y Utiles para escritorio - RECTORADO y FHCSyS
Rubro: Informatica, Libreria, pap. y utiles oficina
Lugar de entrega único: Oficina de Contrataciones Central (Av. Belgrano (S) N° 1912 (4200) SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Plazo y horario:	16/03/2022 hasta las 13:00 hs.	Plazo y horario:	16/03/2022 hasta las 13:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Lugar/Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Fecha de inicio:	10/03/2022	Día y hora:	17/03/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	17/03/2022 a las 10:00 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Resmas A4 75 gramos x 500 hojas	UNIDAD	200,00
2	Resmas LEGAL de 75 gramos.	UNIDAD	10,00
3	Resmas A4 75 gramos. Color verde	UNIDAD	5,00
4	Boligrafo azul trazo grueso.	UNIDAD	200,00
5	Boligrafo azul trazo fino.	UNIDAD	200,00
6	Boligrafo negro trazo grueso.	UNIDAD	100,00
7	Caja archivo de plástico corrugado color azul de 28x38x12cm	UNIDAD	200,00
8	Caja archivo plástico de 33x40x12cm	UNIDAD	100,00
9	Perforador grande con base de madera	UNIDAD	10,00
10	Toner Original HP 26A	UNIDAD	5,00
11	Toner Original HP 105A	UNIDAD	10,00
12	Toner Original BROTHER HL-2130 (TN-410)	UNIDAD	10,00
13	Toner Original BROTHER HL-1212 (TN 1060)	UNIDAD	20,00
14	Toner Alternativo 85A	UNIDAD	30,00
15	Toner Alternativo 12A	UNIDAD	30,00
16	Toner Alternativo 35A	UNIDAD	30,00
17	Toner Alternativo 05A	UNIDAD	30,00
18	Toner Alternativo 105A	UNIDAD	40,00
19	Toner Alternativo BROTHER HL-2130 (TN-410)	UNIDAD	20,00
20	Toner Alternativo BROTHER HL-1212 (TN-1060)	UNIDAD	30,00
21	Resmas A4 75 gramos	UNIDAD	700,00
22	Resmas A4 80 gramos	UNIDAD	200,00
23	Resmas Oficio 80 gramos	UNIDAD	20,00
24	Lapiz negro HB.	UNIDAD	50,00
25	Caja archivo de plástico corrugado color azul	UNIDAD	100,00
26	Bibliorato Oficio	UNIDAD	40,00
27	Caja de arandelas de carton x500u	UNIDAD	20,00
28	Trincheta tamaño mediano	UNIDAD	20,00
29	Bandas Elasticas. Diametro 40mm. Ancho 2mm. Paquete x 100grs.	UNIDAD	15,00
30	Tinta para Sello Negro	UNIDAD	10,00
31	Broches Mariposa 2 puntas N°10 x 100 un.	UNIDAD	10,00
32	Abrochadora metalica pinza N° 65	UNIDAD	20,00
33	Abrochadora metalica pinza N°50	UNIDAD	20,00



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
34	Caja de Lapicera trazo fino Azul x50 unidades	UNIDADES	4,00
35	Caja de Lapicera trazo fino Negro x50 unidades	UNIDAD	2,00
36	Caja de Lapicera trazo grueso Azul x50 unidades	UNIDAD	4,00
37	Caja de Lapicera trazo grueso Negro x50 unidades	UNIDAD	2,00
38	Regla plastica transparente 30cm	UNIDAD	20,00
39	Marcador para pizarra blanca color Negro	UNIDAD	15,00
40	Marcador para Pizarra blanca color Azul	UNIDAD	15,00
41	Marcador para pizarra blanca color Rojo	UNIDAD	15,00
42	Marcador para pizarra blanca color Verde	UNIDAD	15,00
43	Carpeta tapa Cristal A4	UNIDAD	50,00
44	Carpeta tapa Cristal Oficio	UNIDAD	40,00
45	Bibliorato tamaño A4 color pastel (lomo angosto)	UNIDAD	20,00
46	Carpetas colgantes (varios colores)	UNIDAD	100,00
47	Borrador para pizarra (porta 2 marcadores)	UNIDAD	15,00
48	Caja de Broches N°50 x 1000 unidades	UNIDAD	50,00
49	Caja de Broches N°65 x 1000 unidades	UNIDAD	50,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Convocatoria

La presente contratación se registrá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01; y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: Efectos de la Presentación de la Oferta (Art.52 Dto. 1030/16)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 3: Objeto

Compra de Toner y Utiles para escritorio - RECTORADO y FHCSyS

ARTÍCULO 4: Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas:(Art.51 Dto 1030/16)

En el Área de Compras y Bs. Patrimoniales de la UNSE, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, el día 17 de Marzo de 2022 a la hora 10:00, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos que desearan presenciarlo, quienes podrán



Universidad Nacional de Santiago del Estero

verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 5: Plazo de Mantenimiento de las Ofertas:(Art. 54 Dto. 1030/16)

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de sesenta **(45) DIAS CORRIDOS**, a contar del día de presentación de la propuesta, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 6: Forma de Cotización

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su precio UNITARIO Con I.V.A. INCLUIDO.

Las ofertas pueden presentarse mediante:

1) ORIGINAL en sobre cerrado (PERSONALMENTE O POR CORREO POSTAL).

La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera. Salvo especificación en contrario, los pagos se efectuarán en moneda argentina.

ARTÍCULO 7: Ofertas Alternativas:(Art. 56 Dto.1030/16)

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Solo se admitirán ofertas alternativas cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 8: Ofertas Variantes:(Art. 57. Dto. 1030/16)

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 9: Documentación a presentar por el Oferente:(Art.85 Dto.1030/16)

A cada propuesta acompañará:

- 1) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)
- 2) Constancia de incorporación al SIPRO - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES - Resolución SSGP N° 5/2004 - (<http://www.argentinacompra.gov.ar/>).
- 3) La Dirección de Compras verificara Deuda en A.F.I.P., con las formalidades legales pertinentes de conformidad con lo establecido por la R.G. AFIP N° 4164/2017-E., el estado de deuda ante el citado organismo. Si de la consulta surge que algún oferente posee deuda ente la AFIP, se desestimara sin más trámite su oferta por no cumplir el requisito de habilidad para contratar en los términos del inciso f9 del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001.
- 4) Constancia de Ingresos Brutos Convenio Multilateral (si correspondiese)
- 5) Casilla de correo electrónico.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

6) Constancia emitida por entidad bancaria, donde se consigne:

- Tipo de Cuenta Bancaria.
- N° de CBU, o Alias.

ARTÍCULO 10: Clases de Garantías:(Art.78 Dto 1030/16)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (1 modulo = \$ 1.600.-) y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (1 modulo = \$ 1.600.-) y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 11: Evaluación de las Ofertas:(Cap.VII Art.61 Dto.1030/16)

Capitulo VII Art. 61, Dcto 1030/16.

ARTÍCULO 12: Entrega del Material:(Art.83 Dto.1030/16)

La entrega de la mercadería será realizada en la Dirección de Compras y Bs. Patrimoniales de ésta Universidad, o en la dependencia que se designe en el Pliego de Bases y Condiciones, mediante remitos por duplicado; el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Universidad, de los elementos contratados o su entrega en la oficina destinataria.

ARTÍCULO 13: Facturación:(Art.90 Dto.1030/16)

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformación definitiva y deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará en Mesa de Entradas de la UNSE. Avda. Belgrano (S) N° 1912 - Santiago del Estero.

ARTÍCULO 14: Plazo de Pago:(Art.91 Dto.1030/16)

El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días CORRIDOS, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 15: Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Los interesados en participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones entidades dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 que no estuvieran inscriptos en el SIPRO, a los fines de su incorporación a la base de datos, deberán cumplimentar el procedimiento de "PREINSCRIPCIÓN" establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL SIPRO, aprobado por Disposición N° 64-E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones dependiente del Ministerio de Modernización, publicado en el B.O. con fecha 29 de septiembre de 2016.

Para tal fin, se deberá acceder al sitio web COMPRAR.AR (<https://comprar.gob.ar>), donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción.

ARTÍCULO 16: Circulares Aclaratorias y Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones

La UNSE emitirá circulares aclaratorias y modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias se difundirán, publicarán y comunicarán con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Las circulares modificadorias se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura, se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

ARTÍCULO 17: Orden de Prelación

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificadorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Decreto 1030/16 y las normas que se dicten en consecuencia.
- c) El manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- e) Este Pliego de Condiciones Particulares aplicable.
- f) La oferta.
- g) Las muestras que se hubieran acompañado.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o contrato, en su caso.

ARTÍCULO 18: Jurisdicción Administrativa

La sola presentación de la oferta significa, la aceptación lisa y llana de la Jurisdicción Administrativa, la aplicabilidad de las disposiciones legales y sus reglamentaciones, como asimismo el sometimiento al fuero Federal de Santiago del Estero, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 19: Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o a la Bases del Llamado

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentar a cotizar o consultando en el sitio Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, www.unse.edu.ar

Los proveedores interesados en inscribirse en el SIPRO podrán hacerlo a través de la página de Internet <https://comprar.gob.ar>, el sistema emitirá una constancia de pre-inscripción la cual deberá incorporarse a la oferta junto con la documentación respaldatoria.



Dirección General de Compras y Bienes Patrimoniales

Universidad Nacional de Santiago del Estero